



PERIODIFICACIÓN DE GASTOS E INGRESOS

1. Antes de cerrar el ejercicio 2008, la empresa procede a periodificar los siguientes conceptos:
 - * Recibo del seguro de incendios: Pagado y contabilizado el 16/07/08, cubre el periodo comprendido entre 01/08/08 y 31/07/09. Dicho importe asciende a 2.500 €.
 - * Con fecha 30/04/08 se contabilizó el pago de 3.000 €, correspondientes al anticipo de un año de alquiler del local que la empresa utiliza como almacén.
2. La empresa recibe el 16/09/2008 transferencia bancaria de 600 € en concepto de la comisión que le corresponde por una operación que se llevará a cabo en Abril próximo. El cobro realizado está condicionado al feliz desenlace de la misma.
3. El 06/05/09 la empresa recibe notificación de que la operación a la que se hace referencia anteriormente (punto 2), se ha materializado sin problema ninguno.
4. Los gastos financieros en concepto de intereses, contabilizados por la empresa durante el presente ejercicio ascienden a 3.500 €. Antes del cierre se sabe que en dicho importe hay 1.700 € que son imputables al ejercicio próximo, haciendo por ello la periodificación oportuna.
5. La empresa contabilizó hace días la suscripción de 30.000 € en Pagarés del Tesoro. Con fecha de hoy recibe notificación de abono en su cuenta por 900€. Dicho importe corresponde a los intereses por los Pagarés suscritos, cuyo vencimiento es el próximo ejercicio.
6. Llegado el vencimiento de los Pagarés (punto 5) la empresa procede a su renovación en las mismas condiciones.